

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
CARMEN EMILIA OSPINA  
NIT. 813.005.265-7

**RESOLUCION No.286 DE 2014**  
(Septiembre 24)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL Y GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL; PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014"

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,**  
En uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDOS:**

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."

Que en el Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2014 fue aprobado mediante Acuerdo No.13 de Diciembre 02 de 2013 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.026 de Noviembre 20 de 2013.

Que mediante Resolución Administrativa No.370 de Diciembre 23 de 2013, se expidió la desagregación del Presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2014, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 en concordancia del artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.



***Servimos con Excelencia Humana***

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
CARMEN EMILIA OSPINA  
NIT. 813.005.265-7

Que de acuerdo con Saldos Presupuestales de Gastos de Personal de la sección administrativa de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, con corte al veintitrés (23) de Septiembre de 2014, existen apropiaciones presupuestales que presentan un adecuado comportamiento en la proyección del gasto de personal y algunos otros donde la programación de sus montos es mínima y no alcanza a cubrir las necesidades presupuestales de la vigencia; por lo cual, se procede a realizar algunos traslados presupuestales de Gastos de personal en la sección administrativa; sin variar los montos globales de cada grupo del gasto. Es importante resaltar que el área de Talento Humano de la Empresa, ha informado sobre los requerimientos en gastos de personal para los meses restantes incluido el actual, de la presente vigencia fiscal con el objetivo se proceda a realizar los ajustes presupuestales necesarios.

Que de acuerdo a la presente modificación presupuestal se autoriza a la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina dicho traslado, ya que no varía los montos presupuestales de rentas y gastos para la vigencia 2014 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina aprobados mediante Acuerdo No.13 de Diciembre 02 de 2013 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.026 de Noviembre 20 de 2013.

Que el Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica la disponibilidad de los recursos a trasladar en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditar al Presupuesto de Gastos de Personal de la sección Administrativa de la actual vigencia fiscal, la suma de **Doscientos Millones Trescientos Un Mil Trescientos Siete Pesos (\$145.301.307,00)**, así:

Código	Nombre	Recurso	Tipo	Valor
1010201	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	55.000.000,00
1010601	VIGENCIAS FUTURAS	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	145.301.307,00
<b>TOTAL CONCRETITOS</b>				<b>200.301.307,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el recurso determinado en el artículo anterior, Acreditar al presupuesto de Gastos de Personal de la sección Administrativa de la actual vigencia, la suma de **Doscientos Millones Trescientos Un Mil Trescientos Siete Pesos (\$145.301.307,00)**, así:



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

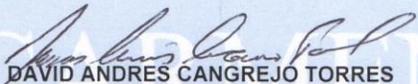
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
CARMEN EMILIA OSPINA  
NIT. 813.005.265-7

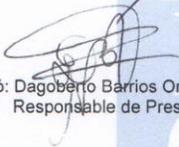
Código	Nombre	Recurso	Tipo	Valor
1010202	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADO	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	200.301.307,00
<b>TOTAL ACREDITAR</b>				<b>200.301.307,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre del año dos mil catorce (2014).

  
**DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**  
Gerente

  
Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega  
Responsable de Presupuesto.



***Servimos con Excelencia Humana***

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
CARMEN EMILIA OSPINA  
NIT. 813.005.265-7

**EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL  
ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

**CERTIFICA:**

Que con base en los saldo presupuestales de la Ejecución Presupuestal de Gastos de Personal y de Gastos de Operación Comercial a la fecha de Julio 28 de 2014, existe saldo disponible en el siguiente rubro presupuestal

Código	Nombre	Recurso	Tipo	Valor
1010201	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	55.000.000,00
1010601	VIGENCIAS FUTURAS	01 RECURSOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	145.301.307,00

La presente certificación se expide como requisito de realizar traslados presupuestales en Gastos de Personal de la sección Administrativa en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Para constancia se firma, a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre del año dos mil catorce (2014).



**DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA**  
Gestor de Presupuesto



***Servimos con Excelencia Humana***

Zona Norte  
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva